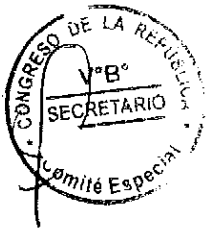
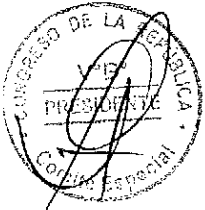




Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

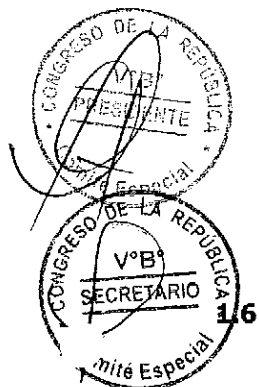
1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.





Congreso de la República

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

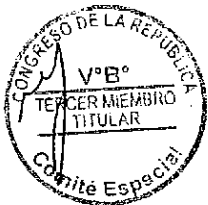
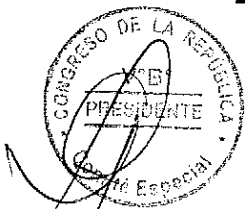
Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.





Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato Nº 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato Nº 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

NOTA:

En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos".

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.



Congreso de la República

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.¹

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta equivalente al 2 % del valor referencias por cada ítem, el plazo de vigencia deberá ser mayor a dos meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.(artículo 157º del Reglamento de la Ley)

NOTA:

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "De otro lado, cabe precisar que cuando los postores se presenten a más de un ítem, los postores deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente."

1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- Propuesta Técnica : 100 puntos
- Propuesta Económica : 100 puntos

1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

¹ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.



Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

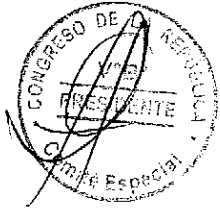
En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

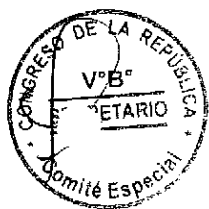
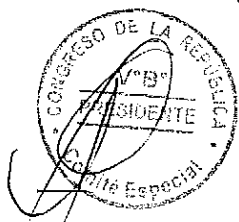
En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.





CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad."

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

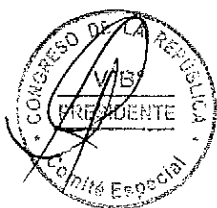
3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

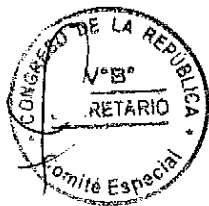
Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (**salvo casos de excepción**).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.



3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.



3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

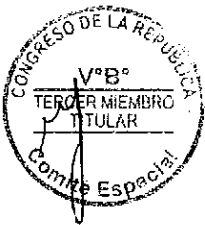
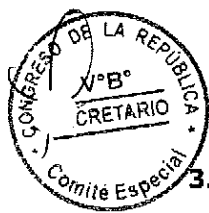
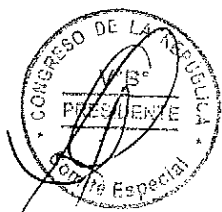
3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.





Congreso de la República

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.8.1 Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RUC N° : 20161749126

1.2 DOMICILIO LEGAL

JR. CARABAYA N° 381 LIMA

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de:
Ítem 1: 240 Computadoras de escritorio Tipo I
Ítem 2: 20 Computadoras de escritorio Tipo II
Ítem 3: 25 Computadoras portátiles

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a:

Item	Cantidad	Medida	Descripción	Importe S/. (nuevos soles)
1	240	Unidad	Computadora de escritorio Tipo I	1'084,968.00 (Un Millón ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles)
2	20	Unidad	Computadora de escritorio Tipo II	140,971.00 (Ciento cuarenta mil novecientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles)
3	25	Unidad	Computadora portátil	154,875.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles)
			Valor Total	1'380,814.00 (Un millón trescientos ochenta mil ochocientos catorce con 00/100 nuevos soles)

S/. 1'380,814.00 (Un millón trescientos ochenta mil ochocientos catorce con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio 2009.

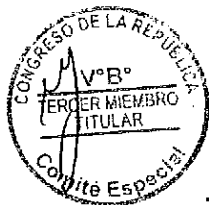
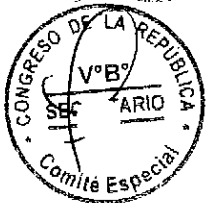
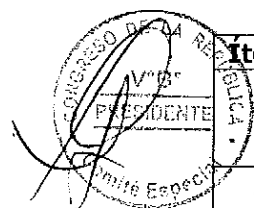
1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante rúbrica en el Oficio N° 448-2009-DGA-OM/CR de fecha 20 de agosto del 2009.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

El presente proceso se rige por el sistema de suma alza por relación de ítem, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 36 días hábiles. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

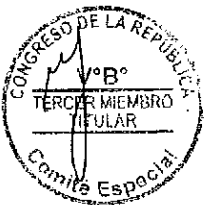
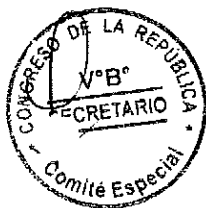
1.11 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50º del Reglamento, se indicarán los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el proceso de selección, de ser el caso.

1.12 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 14/09/2009
- Registro de Participantes.....: Del 15/09 al 19/10/2009
- Formulación de Consultas.....: Del 15 al 21/09/2009
- Absolución de Consultas.....: 25/09/2009
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: Del 28/09 al 02/10/2009
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: 12/10/2009
- Integración de Bases.....: 16/10/2009
- Presentación de Propuestas.....: 26/10/2009
El acto público se realizará en.....: Jr. Azangaro 468 Auditorium José Faustino Sánchez Carrión a las 10:00 horas
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: Del 27 al 30/10/2009
- Orogamiento de la Buena Pro.....: 02/11/2009
El acto público se realizará en.....: Jr. Azangaro 468 Auditorium José Faustino Sánchez Carrión a las 10:00 horas

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina del Comité Especial, sito en Jr. Carabaya Nº 381 Lima – Oficina 101 Mezanine, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:15 a 17:00Horas, previo pago de la suma de **S/ 10.00 (DIEZ con 00/100 nuevos soles)** por derecho de participación, el mismo que se realiza en el primer piso área de Caja -Tesorería

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Oficina del Comité de la Entidad, sito en Jr. Carabaya Nº 381 Lima Oficina 101 mezanine, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas,, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **licitación Pública Nº 002-2009-CR**, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

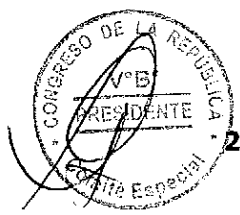
Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorium José Faustino Sánchez Carrión, ubicado en el Jr. Azangaro 468 Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 65º "Acreditación de representantes en acto público" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **licitación Pública Nº 002-2009-CR**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:





Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Señores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN : JR. AZANGARO 468 LIMA

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CR

Objeto del proceso:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN : JR. AZANGARO 468 LIMA

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CR

Objeto del proceso:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS

SOBRE Nº 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01.**
- Declaración Jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección- **Anexo Nº 02.**
- Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03.**





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05.**

NOTA:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

Consignar la documentación que habrán de presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación. Conforme al Anexo N° 06 "Factores de evaluación"

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 07**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto de Garantía de seriedad de oferta equivalente al 2 % del valor referencias por cada ítem, el plazo de vigencia deberá ser mayor a dos meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.(artículo 157º del Reglamento de la Ley)
 Ítem 1: equivalente a S/. 21,699.36
 Ítem 2: equivalente a S/. 2,819.42
 Ítem 3: equivalente a S/. 3,097.50

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se podrá requerir, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;



Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta fianza para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato.
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 10 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Carabaya Nº 381 Lima Oficina 103 Mezanine, Departamento de Logística

2.8 ADELANTOS

La entidad otorgará un adelanto hasta el 30% previa solicitud del postor ganador, asimismo deberá adjunta la garantía por el adelanto por idéntico monto y un plazo mínimo de tres meses, (artículo 162º)

Esta garantía se tramitará a los 10 días de recibida la Orden de Compra, conforme a lo previsto por los artículos 171º, 172º Y 173º del Reglamento.

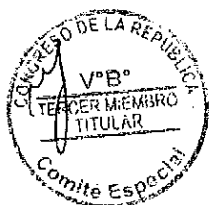
2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Área de Operaciones
- Informe del funcionario responsable del área de Operaciones emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura





CAPÍTULO III

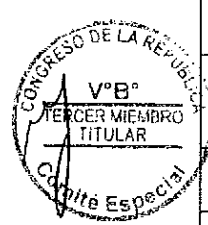
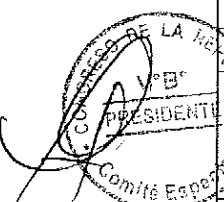
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

FINALIDAD PÚBLICA

El Congreso de la República llevará a cabo el proceso de selección "Adquisición de Equipos de Computo" para atender a las diferentes oficinas de la Institución para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

ÍTEM N ° 01: 240 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO I

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Procesador	Core 2 Duo de 3.0 GHz o superior
Mainboard	Chipset Q45 o superior
Bus del Sistema	1333 MHz
Memoria Cache	6 MB nivel L2 o superior
Memoria RAM	4 Gb de 800 MHz DDR2; deberá soportar futuros crecimientos de hasta 8 Gb.
Video	Integrado (soporte de hasta 384MB de memoria compartida)
Puertos	2 USB frontales y 6 USB posteriores
	1 audio (in – out –mic)
Disco Duro:	160GB SATA 7200 RPM
Dispositivo Óptico:	DVD Writer, DVD+/- RW
Chasis	Small Desktop, Desktop o MiniTower
Slots Libres de la Mainboard	2 como mínimo (PCI, PCI Express X1 o PCI ExpressX16)
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Gigabit Ethernet Debe incluir Cable Path Cord de 3mts UTP categoría 5e hecho en fábrica
Monitor	17" TFT
Teclado	En español PS2 o USB
Mouse	PS2 o USB (láser o tipo óptico), 2 botones con scroll e incluir Pad Mouse
Parlantes	Interno (en el interior del case) o externo del mismo color del case, dependiente de una conexión eléctrica de 220 voltios
Alimentación eléctrica	220 voltios (Debe incluir cable de alimentación con toma a tierra)
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso. Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición del disco duro.
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Profesional Sngl OLP NL, español con licencia de uso (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).
Incluir Drivers	Drivers necesarios para el correcto funcionamiento de la computadora, compatibles con Windows XP y Vista
Garantía	3 años.



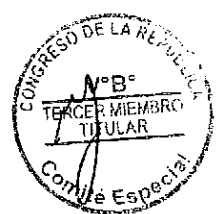


Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

ÍTEM N ° 02: 20 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO II

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Procesador	Quad Core Xeon de 2.0 GHz o superior
Mainboard	Chipset 5400 ó superior
Bus del Sistema	1333 MHz
Memoria Cache	2x6 MB nivel L2 o superior
Memoria RAM	4Gb de 667 MHz DDR2 ECC; la memoria deberá ocupar un slot, quedando libre uno o más, para futuros crecimientos de hasta 16 Gb.
Video Externo	NVIDIA Quadro FX1700 512MB, ATI FireGL V7700 (512 MB) o superior
Audio	Integrado de Alta Definición
Puertos	2 USB frontales y 4 USB posteriores
	1 audio (in – out –mic)
	IEEE 1394
Disco Duro	250GB SATA NCQ 3.0Gb/s a 7200 RPM
Dispositivo Óptico:	DVD Writer, DVD+/- RW DVD +/- RW súpermulti doble lado interno
Chasis	MiniTower
Slots Libres de la Mainboard	3 como mínimo (PCI, PCI Express X8 o PCI ExpressX16)
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Gigabit Ethernet Debe incluir Cable Path Cord de 3mts UTP categoría 5e hecho en fábrica
Monitor	19" TFT
Teclado	En español PS2 o USB
Mouse	PS2 o USB (láser o tipo óptico), 2 botones con scroll e incluir Pad Mouse
Parlantes	Interno (en el interior del case) o externo del mismo color del case, dependiente de una conexión eléctrica de 220 voltios
Alimentación eléctrica	220 voltios (Debe incluir cable de alimentación con toma a tierra)
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso. Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición del disco duro.
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Profesional Sngl OLP NL, español con licencia de uso (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).
Incluir Drivers	Drivers necesarios para el correcto funcionamiento de la computadora, compatibles con Windows XP y Vista
Garantía	3 años.



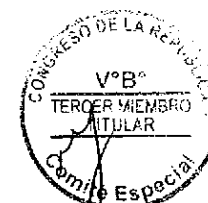
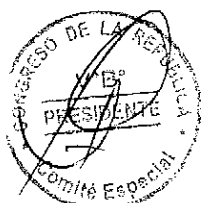


Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

ÍTEM N ° 03: 25 COMPUTADORAS PORTÁTILES

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Peso	Máximo 2.6Kg.
Procesador	Core 2 Duo de 2.4Ghz cache L2 de 3MB
Front Side del Bus	1066Mhz
Memoria	3 GB DDR2 SDRAM 800 MHZ
Disco Duro	160GB SATA de 5400 RPM interno.
Tarjeta de Sonido	Incorporada
Tarjeta de Video	Integrada Intel GMA 4500. Expandible hasta 384MB
Unidad Óptica	DVD +/- RW súpermulti doble lado interno.
Tarjetas integradas	Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45
	Wireless 802.11 b/g/n
	Bluetooth 2.0
Lector biométrico	Lector de huella digital
Teclado	Plantilla en español
Expansión / Puertos	03 Puertos USB 2.0
	01 PC-card Tipo I/II o Express-Card
	01 VGA
	01 audio (in-out-mic)
Batería	De Lithium-Ion de 4 horas de duración
Voltaje	Auto-voltaje 110/220 voltios 50/60 Hertz
Protección de Disco Duro	Sistema de protección contra caídas mediante sensor de movimiento
Pantalla	LCD color de 14.1", WXGA
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso. Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición del disco duro.
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Professional Sngl OLP NL, Español (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).
Seguridad	Cable de seguridad (keylock) adaptable a la computadora portátil con código de seguridad o llave de la misma marca que el equipo portátil.
Otros	Incluye maletín de la misma marca que el equipo o con logo de la marca del equipo, con capacidad para guardar el equipo, manuales y accesorios
Garantía	3 años.



CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Ítems 1, 2 y 3: Las computadoras de escritorio y portátiles sus accesorios y componentes que la integran deben ser nuevos y sin uso.
- Ítems 1,2 y 3: El cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá acreditarse con folletos, manuales, catálogos o documentos del fabricante que detalle el cumplimiento de los mismos.
- Ítems 1,2 y 3: El tiempo de entrega no deberá ser mayor a 36 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
- Ítems 1, 2 y 3: Actualización Tecnológica, al momento de la entrega de los equipos, si el fabricante liberó nuevas versiones de procesador, Mainboard (Chipset), disco duro y otros componentes, el contratista deberá incluir estas mejoras en los equipos a entregar los mismos que se recibirán como actualización tecnológica. Asimismo, en la fecha de entrega de los equipos si Microsoft libera la versión Windows 7 deberá



Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

incluirse la licencia de esta última versión y la licencia de office deberá ser la última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos. La actualización tecnológica no debe implicar cargo alguno para el Congreso.

- Ítems 1 y 2: el CPU, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca.
- Ítems 1 y 2; deberá existir uniformidad de color entre el CPU, teclado, monitor, mouse, DVD +/- RW. La uniformidad de color se refiere a que la computadora debe tener el mismo color o combinación de colores en sus componentes.
- Ítems 1, 2 y 3: los equipos deben incluir software de administración que permita: Actualizar los drivers de los componentes y emitir alertas ante posibles fallas de los componentes y/o de los equipos y sean administrados de forma centralizada.
- Ítems 1, 2 y 3; El postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento será acreditado, a través de Certificado o constancia emitido por el fabricante o subsidiaria en el Perú.
- Ítems 1, 2 y 3; Carta del fabricante de los equipos, en el que se comprometa a cumplir con el período de garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- Ítems 1, 2 y 3; Certificado otorgado por el fabricante o representante acreditado en el Perú, indicando que el equipo es 100% compatible con el Sistema Operativo Windows XP y Windows Vista.
- Ítem 3; Lector de huella digital, este dispositivo deberá ser interno e integrarse con el sistema operativo y con el usuario/contraseña asignado por el dominio de red del Congreso.
- Ítems 1, 2 y 3; los Equipos ofertados deberán contar con un Centro Autorizado de Servicios que brinde el Servicio de Soporte Técnico en Lima Metropolitana.
- Ítems 1, 2 y 3; la entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Congreso de la República sito en Jr. Junín 330 Cercado de Lima.
- Ítems 1, 2 y 3; la Instalación y configuración de los equipos se realizará en las instalaciones del Congreso (Cercado de Lima) de acuerdo a los estándares del Congreso el cual deberá incluir:
 - La instalación y configuración de los equipos de cómputo en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el almacén del Congreso.
 - Instalación de software (sistema operativo y software de oficina).
 - Configuración de políticas de seguridad, accesos a Internet y correo)
 - Migración de la información de los usuarios.
- Ítems 1, 2 y 3; el postor deberá especificar, el nombre, teléfono, correo electrónico de la(s) persona(s) de contacto para las coordinaciones y atenciones de los servicios de soporte durante el período de garantía.
- Ítems 1, 2 y 3: los reportes de servicio por garantía podrán efectuarse por teléfono, fax y/o correo electrónico al proveedor y/o coordinador designado para atender al Congreso de República.
- Ítems 1, 2 y 3; el mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse en las instalaciones del Congreso de la República, estos mantenimientos deberán ser dos (02) veces al año durante el período de garantía, de acuerdo al cronograma establecido entre ambas partes. Incluye :
 - Limpieza interna y externa de chasis.
 - Limpieza externa del monitor/pantalla.
 - Limpieza externa de teclado Mouse.
 - Diagnostico de operatividad de los equipos que consiste en un test de funcionamiento de (procesador, memoria, placa y tarjeta de video)
 - Concluido cada mantenimiento, el proveedor deberá presentar un informe final que incluya reporte de operatividad de los equipos al Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información.
- Ítems 1, 2 y 3; mantenimiento correctivo, será durante el período de garantía, incluye:
 - Tiempo de respuesta no debe ser mayor a 4 horas desde el momento de registrarse la solicitud para los equipos.

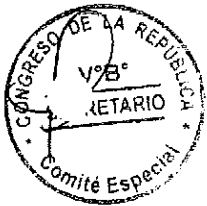
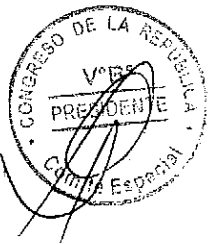




Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

- Soporte técnico se dará en las instalaciones del Congreso.
- Todos los costos de mano de obra y traslados de envío o retorno del equipo corren a cuenta del proveedor.
- El cambio de componentes, accesorios o equipo completo serán cambiados por accesorios, componentes o equipo completo nuevos.
- En caso de ser necesario el reemplazo del equipo y/o componente este no deberá exceder las 24 horas después de generado el requerimiento o de haber realizado el diagnóstico.





CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

• **EXPERIENCIA DEL POSTOR (40 PUNTOS) PARA TODOS LO ITEMS**

Se calificará considerando el monto facturado (incluido IGV) acumulado por el postor por la venta de Equipos de Cómputo, durante los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo de cuatro (04) veces el valor referencial **del ítem**. Tal experiencia se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la venta de bienes iguales ó similares (computadoras de escritorio y portátiles), de comprobantes de pago cancelados (debe indicar el monto respectivo) y se acreditará documental y fehacientemente (*mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento*).

La experiencia se acreditará con un máximo de 20 contrataciones, sin importar el número de documentos que lo sustente.

A efecto de considerar válidos los contratos o comprobantes de pago presentados por el postor por suministro de computadoras de escritorio y portátiles, en la que haya participado consorciado, deberá presentar el contrato de consorcio en el cual deberá figurar el porcentaje de participación respectivo; de lo contrario, no se otorgará puntaje alguno al no poder determinarse qué monto de los mencionados contratos o comprobantes de pago es el que se considerará a efecto de sumar su experiencia en la actividad.

Se precisa que, de considerarlo pertinente, los documentos que presente el postor ganador de la buena pro serán sometidos a una fiscalización posterior, pudiendo solicitar documentación adicional como facturas en caso hayan presentado contratos y cruzar información con la SUNAT, otras Entidades y con las personas jurídicas o naturales con las que el postor haya contratado. De verificarse que existen falsedad, inexactitud o incongruencia en los documentos presentados, el postor perderá la Buena Pro y se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado para que imponga las sanciones correspondientes.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto igual o mayor a cuatro (4) veces del valor referencial (del ítem)	40 puntos
Monto igual o mayor a tres (3) veces pero menor a cuatro (4) veces el valor referencial del ítem	30 puntos
Monto igual o mayor a dos (2) veces pero menor a tres (3) veces el valor referencial del ítem	20 puntos
Monto igual o mayor a una (1) vez pero menor a dos (2) veces el valor referencial del ítem	10 puntos

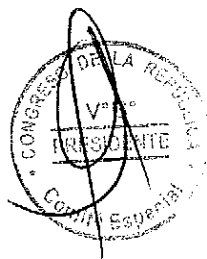
• **PLAZO DE ENTREGA (20 PUNTOS) para todos los ítems**

El tiempo de entrega será establecido en días hábiles y se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, asignando una mayor puntuación al postor que entregue el bien en el menor plazo. Se calificará según el siguiente criterio:

25 días hábiles o menos	20 puntos
De 26 a 30 días hábiles	13 puntos
De 31 a 35 días hábiles	06 puntos

• **GARANTÍA (20 PUNTOS) para todos los ítems**

La cobertura de la garantía se contabilizara a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad de los equipos; la garantía se contabilizara en meses; se calificará de acuerdo al siguiente criterio.





Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Doce meses adicionales al mínimo requerido en las bases	20 puntos
No ofrece	00 puntos

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (10 PUNTOS) para el ítem 1**
Se calificará a los postores que ofrezcan:
Capacitación en Microsoft Office 2007 **para tres personas** (10 puntos)

Curso Oficial de Microsoft Office 2007 (mínimo 40 horas por persona), dictado en un centro autorizado de educación Microsoft. Para 3 personas	10 puntos
No ofrece	00 puntos

- **DISCO DURO (10 PUNTOS) para el ítem 2**
Se calificará al postor que ofrezca un disco duro de mayor capacidad de almacenamiento al mínimo solicitado.

Disco duro de 320 GB SATA NCQ 3.0 Gb/s a 7200 RPM o superior	10 puntos
No ofrece	00 puntos

- **MAYOR DURACIÓN DE USO DE LA BATERÍA (10 PUNTOS) para el ítem 3**
Se calificarán equipos que incluyan una batería de mayor duración de uso al tiempo establecido en las bases, se acreditará a través del manual o folleto que detalle el tiempo de la duración de la batería; señalar el folio ó página que lo contiene.

Incluye batería con una duración mayor a 5 horas	10 puntos
Incluye batería con una duración mayor a 4.5 horas	05 puntos

- **MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CUMPLIMIENTO DE NORMA (10 PUNTOS) PARA LOS ITEMS 1 y 2**

Cumplimiento de Norma Energy Star; se calificará a aquellos postores que cumplan con la norma; se acreditará con constancia, certificado o documento emitido por el fabricante o subsidiaria en el país, en el que señale expresamente que el equipo de cómputo ofertado cumple con la norma Energy Star (10 puntos).

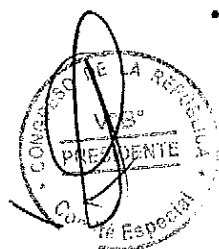
Computadora en su integridad cumple con la norma Energy Star	10 puntos
Monitor ofertado cumple con la norma Energy Star	05 puntos

- **MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CUMPLIMIENTO DE NORMA (10 PUNTOS) PARA EL ITEM 3**

Cumplimiento de Norma Energy Star; se calificará a aquellos postores que cumplan con la norma; se acreditará con constancia, certificado o documento emitido por el fabricante o subsidiaria en el país, en el que señale expresamente que el equipo portátil ofertado cumple con la norma Energy Star (10 puntos).

Equipo portátil en su integridad cumple con la norma Energy Star	10 puntos
--	-----------

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.





CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Licitación Pública N°** para la contratación de (*indicar objeto de contratación,*) a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro,*) cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV, (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.³

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



Congreso de la República

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;***
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

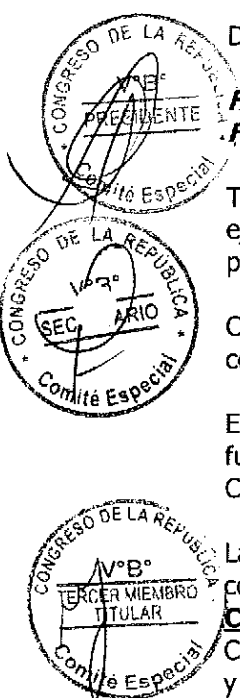
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inc c), y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni

⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

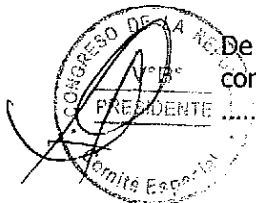
CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

⁵ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

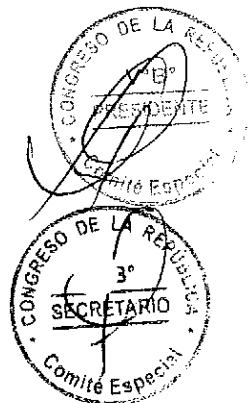
COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° , debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 002-2009-CR**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N° quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.⁶



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



⁶ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR
Presente.-

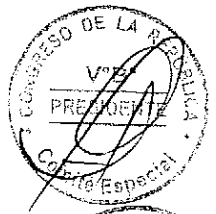
El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC		Teléfono	Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Congreso de la República y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar LOS EQUIPOS DE COMPUTO, como sigue:

PRECISAR OBLIGATORIAMENTE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN OFERTADO, MARCA, MODELO Y ADJUNTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS DEL BIEN

ÍTEM N ° 01: 240 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO I

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA; INDICAR FOLIO
Procesador	Core 2 Duo de 3.0 GHz o superior	
Mainboard	Chipset Q45 o superior	
Bus del Sistema	1333 MHz	
Memoria Cache	6 MB nivel L2 o superior	
Memoria RAM	4 Gb de 800 MHz DDR2; deberá soportar futuros crecimientos de hasta 8 Gb.	
Video	Integrado (soporte de hasta 384MB de memoria compartida)	
Puertos	2 USB frontales y 6 USB posteriores	
	1 audio (in – out –mic)	
Disco Duro:	160GB SATA 7200 RPM	
Dispositivo Óptico:	DVD Writer, DVD+/- RW	
Chasis	Small Desktop, Desktop o MiniTower	
Slots Libres de la Mainboard	2 como mínimo (PCI, PCI Express X1 o PCI ExpressX16)	
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Gigabit Ethernet Debe incluir Cable Path Cord de 3mts UTP categoría 5e hecho en fábrica	
Monitor	17" TFT	
Teclado	En español PS2 o USB	
Mouse	PS2 o USB (láser o tipo óptico), 2 botones con scroll e incluir Pad Mouse	
Parlantes	Interno (en el interior del case) o externo del mismo color del case, dependiente de una	



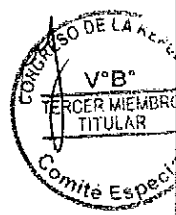
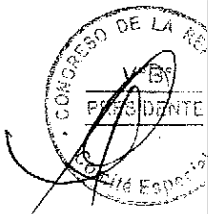
Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

	conexión eléctrica de 220 voltios	
Alimentación eléctrica	220 voltios (Debe incluir cable de alimentación con toma a tierra)	
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso . Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición del disco duro.	
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Profesional Sngl OLP NL, español con licencia de uso (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).	
Incluir Drivers	Drivers necesarios para el correcto funcionamiento de la computadora, compatibles con Windows XP y Vista	
Garantía	3 años.	

ÍTEM N ° 02: 20 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO II

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA; INDICAR FOLIO
Procesador	Quad Core Xeon de 2.0 GHz o superior	
Mainboard	Chipset 5400 ó superior	
Bus del Sistema	1333 MHz	
Memoria Cache	2x6 MB nivel L2 o superior	
Memoria RAM	4Gb de 667 MHz DDR2 ECC; la memoria deberá ocupar un slot, quedando libre uno o más, para futuros crecimientos de hasta 16 Gb.	
Video Externo	NVIDIA Quadro FX1700 512MB, ATI FireGL V7700 (512 MB) o superior	
Audio	Integrado de Alta Definición	
Puertos	2 USB frontales y 4 USB posteriores	
	1 audio (in – out –mic)	
	IEEE 1394	
Disco Duro	250GB SATA NCQ 3.0Gb/s a 7200 RPM	
Dispositivo Óptico:	DVD Writer, DVD+/- RW DVD +/- RW súpermulti doble lado interno	
Chasis	MiniTower	
Slots Libres de la Mainboard	3 como mínimo (PCI, PCI Express X8 o PCI ExpressX16)	
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Gigabit Ethernet Debe incluir Cable Path Cord de 3mts UTP categoría 5e hecho en fábrica	
Monitor	19" TFT	
Teclado	En español PS2 o USB	
Mouse	PS2 o USB (láser o tipo óptico), 2 botones con scroll e incluir Pad Mouse	
Parlantes	Interno (en el interior del case) o externo del mismo color del case, dependiente de una conexión eléctrica de 220 voltios	





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Alimentación eléctrica	220 voltios (Debe incluir cable de alimentación con toma a tierra)	
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso. Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición del disco duro.	
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Profesional Sngl OLP NL, español con licencia de uso (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).	
Incluir Drivers	Drivers necesarios para el correcto funcionamiento de la computadora, compatibles con Windows XP y Vista	
Garantía	3 años.	

ÍTEM N ° 03: 25 COMPUTADORAS PORTÁTILES

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA; INDICAR FOLIO
Peso	Máximo 2.6Kg.	
Procesador	Core 2 Duo de 2.4Ghz cache L2 de 3MB	
Front Side del Bus	1066Mhz	
Memoria	3 GB DDR2 SDRAM 800 MHZ	
Disco Duro	160GB SATA de 5400 RPM interno.	
Tarjeta de Sonido	Incorporada	
Tarjeta de Video	Integrada Intel GMA 4500. Expandible hasta 384MB	
Unidad Óptica	DVD +/- RW súpermulti doble lado interno.	
Tarjetas integradas	Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45	
	Wireless 802.11 b/g/n	
	Bluetooth 2.0	
Lector biométrico	Lector de huella digital	
Teclado	Plantilla en español	
Expansión / Puertos	03 Puertos USB 2.0	
	01 PC-card Tipo I/II o Express-Card	
	01 VGA	
	01 audio (in-out-mic)	
Batería	De Lithium-Ion de 4 horas de duración	
Voltaje	Auto-voltaje 110/220 voltios 50/60 Hertz	
Protección de Disco Duro	Sistema de protección contra caídas mediante sensor de movimiento	
Pantalla	LCD color de 14.1", WXGA	
Sistema Operativo	Windows Vista Business OEM en español de 32 o 64 bit (El Congreso indicara, si la versión del sistema operativo será de 32 o 64 bit en el momento de la firma del contrato), última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos con licencias de uso. Incluye CD o DVD de instalación o recuperación en partición	





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

	del disco duro.	
Software de Oficina	Microsoft Office 2007 Professional Sngl OLP NL, Español (última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos).	
Seguridad	Cable de seguridad (keylook) adaptable a la computadora portátil con código de seguridad o llave de la misma marca que el equipo portátil.	
Otros	Incluye maletín de la misma marca que el equipo o con logo de la marca del equipo, con capacidad para guardar el equipo, manuales y accesorios	
Garantía	3 años.	

CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	SI / NO
Ítems 1, 2 y 3: Las computadoras de escritorio y portátiles sus accesorios y componentes que la integran deben ser nuevos y sin uso	
Ítems 1, 2 y 3: El cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá acreditarse con folletos, manuales, catálogos o documentos del fabricante que detalle el cumplimiento de los mismos.	
Ítems 1, 2 y 3: El tiempo de entrega no deberá ser mayor a 36 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.	
Ítems 1, 2 y 3: Actualización Tecnológica, al momento de la entrega de los equipos, si el fabricante liberó nuevas versiones de procesador, Mainboard (Chipset), disco duro y otros componentes, el contratista deberá incluir estas mejoras en los equipos a entregar los mismos que se recibirán como actualización tecnológica. Asimismo, en la fecha de entrega de los equipos si Microsoft libera la versión Windows 7 deberá incluirse la licencia de esta última versión y la licencia de office deberá ser la última versión vigente a la fecha de entrega de los equipos. La actualización tecnológica no debe implicar cargo alguno para el Congreso.	
Ítems 1 y 2: el CPU, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca.	
Ítems 1 y 2; deberá existir uniformidad de color entre el CPU, teclado, monitor, mouse, DVD +/- RW. La uniformidad de color se refiere a que la computadora debe tener el mismo color o combinación de colores en sus componentes.	
Ítems 1, 2 y 3: los equipos deben incluir software de administración que permita: Actualizar los drivers de los componentes y emitir alertas ante posibles fallas de los componentes y/o de los equipos y sean administrados de forma centralizada.	
Ítems 1, 2 y 3; El postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento será acreditado, a través de Certificado o constancia emitido por el fabricante o subsidiaria en el Perú.	(*) Indicar Folio
Ítems 1, 2 y 3; Carta del fabricante de los equipos, en el que se comprometa a cumplir con el período de garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.	(*) Indicar Folio
Ítems 1, 2 y 3; Certificado otorgado por el fabricante o representante acreditado en el Perú, indicando que el equipo es 100% compatible con el Sistema Operativo Windows XP y Windows Vista.	(*) Indicar Folio
Ítem 3; Lector de huella digital, este dispositivo deberá ser interno e integrarse con el sistema operativo y con el usuario/contraseña asignado por el dominio de red del Congreso.	
Ítems 1, 2 y 3; los Equipos ofertados deberán contar con un Centro Autorizado de Servicios que brinde el Servicio de Soporte Técnico en Lima Metropolitana.	(*) Indicar Folio
Ítems 1, 2 y 3: la entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Congreso de la República sito en Jr. Junín 330 Cercado de Lima.	
Ítems 1, 2 y 3; la Instalación y configuración de los equipos se realizará en las instalaciones del Congreso (Cercado de Lima) de acuerdo a los estándares del	



Congreso de la República

Licitación Pública Nº 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

<p>Congreso el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación y configuración de los equipos de cómputo en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el almacén del Congreso. • Instalación de software (sistema operativo y software de oficina). • Configuración de políticas de seguridad, accesos a Internet y correo) • Migración de la información de los usuarios. 	
<p>Ítems 1, 2 y 3; el postor deberá especificar, el nombre, teléfono, correo electrónico de la(s) persona(s) de contacto para las coordinaciones y atenciones de los servicios de soporte durante el período de garantía.</p>	<p>(*) Indicar Folio</p>
<p>Ítems 1, 2 y 3: los reportes de servicio por garantía podrán efectuarse por teléfono, fax y/o correo electrónico al proveedor y/o coordinador designado para atender al Congreso de República.</p>	
<p>Ítems 1, 2 y 3; el mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse en las instalaciones del Congreso de la República, estos mantenimientos deberán ser dos (02) veces al año durante el período de garantía, de acuerdo al cronograma establecido entre ambas partes. Incluye :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa de chasis. • Limpieza externa del monitor/pantalla. • Limpieza externa de teclado Mouse. • Diagnostico de operatividad de los equipos que consiste en un test de funcionamiento de (procesador, memoria, placa y tarjeta de video) • Concluido cada mantenimiento, el proveedor deberá presentar un informe final que incluya reporte de operatividad de los equipos al Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información. 	
<p>Ítems 1, 2 y 3; mantenimiento correctivo, será durante el período de garantía, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta no debe ser mayor a 4 horas desde el momento de registrarse la solicitud para los equipos. • Soporte técnico se dará en las instalaciones del Congreso. • Todos los costos de mano de obra y traslados de envío o retorno del equipo corren a cuenta del proveedor. • El cambio de componentes, accesorios o equipo completo serán cambiados por accesorios, componentes o equipo completo nuevos. • En caso de ser necesario el reemplazo del equipo y/o componente este no deberá exceder las 24 horas después de generado el requerimiento o de haber realizado el diagnóstico 	

(*) Indicar Folio: se debe precisar el folio o página en la que se encuentra el documento solicitado.

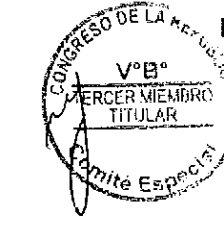
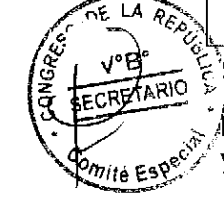
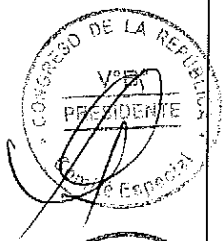
De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: se requiere la presentación de manuales y/o folletos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico, precisando el número de página o folio en que se detalla la característica ofertada.





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

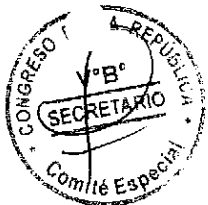
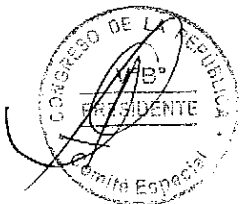
Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR.**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,



.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

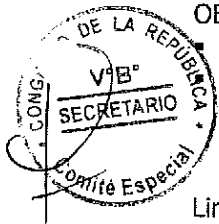
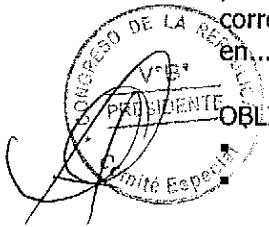
OBLIGACIONES DE: % Participación

OBLIGACIONES DE: % Participación

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

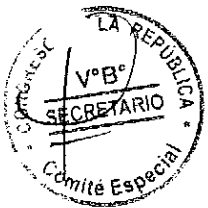
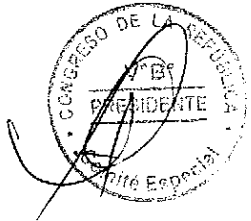
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de ____ días hábiles, contados a partir de la orden de compra

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor





Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

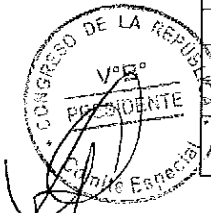
ANEXO N° 06

FACTORES DE EVALUACIÓN

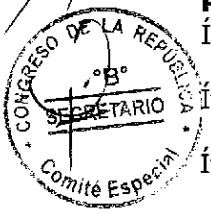
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
..					
..					
..					
20					
TOTAL					



PLAZO DE ENTREGA:
Ítem 1:..... días hábiles



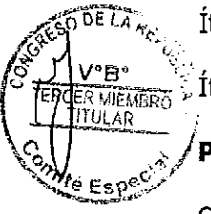
Ítem 2:..... días hábiles

Ítem 3:..... días hábiles

Ofrezco la garantía de:
Ítem 1:..... meses

Ítem 2:..... meses

Ítem 3:..... meses



Para el Ítem 1 ofrezco la capacitación de Microsoft Office 2007 para tres personas:

Capacitación de Microsoft Office 2007 **para tres personas** SI..... NO.....



Congreso de la República

Licitación Pública N° 002-2009-CR
1era. Convocatoria
Equipos de Cómputo

Para el Ítem 2 Disco Duro

Incluye disco duro de mayor capacidad al solicitado en las bases, **indicar capacidad ofertada**

SI OFREZCO..... CAPACIDAD:.....FOLIO: NO OFREZCO.....

Para el Ítem 3 Mayor duración de uso de la Batería

Incluye batería con duración mayor a 5 horas SI:..... FOLIO: NO:.....

Incluye batería con duración mayor a 4.5 horas SI:..... FOLIO: NO:.....

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los equipos cumplen con la norma **Energy Star (Fólio.....)**:

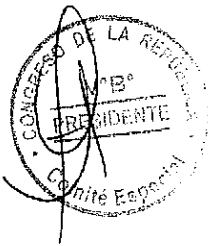
Ítem 1 y 2

Equipo de cómputo en su integridad cumple con la norma SI:.....FOLIO:NO:.....

Monitor ofertado cumple con la norma: SI:.....FOLIO:..... NO:.....

Ítem 3

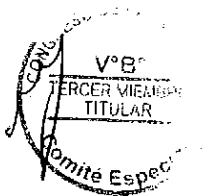
Equipo portátil en su integridad cumple con la norma SI:.....FOLIO:..... NO:.....



Lima,



Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa



ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-CR
Presente.-

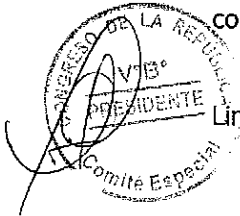
De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

(En números y en letras)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.



Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

